**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

La suscrita **IVÓN SALAZAR MORALES,** en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente **Proposición con Carácter de Acuerdo, a efecto de exhortar a la Presidencia de la República para que reconozca y atienda con total respeto y sensibilidad la problemática de las desapariciones en México**, **le dé la atención solicitada los grupos de madres y padres de personas desaparecidas y se designe a la brevedad la persona titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, manteniendo o superando el perfil y experiencia de la anterior titular**;lo anterior bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace un mes, la desaparición de personas fue un tema ampliamente discutido a nivel nacional, derivado de las declaraciones que hizo el Presidente de la República en relación a los reclamos grupos de madres de personas desaparecidas que solicitaron un espacio en la mañanera y una audiencia, descartando primero una reunión con ellas, afirmando: que los reclamos de las madres de aquellas personas víctimas de desapariciones alzan la voz con fines “politiqueros”, que su gobierno no le ha quedado a deber a las madres y familiares de personas desparecidas, que las cifras de la Comisión Nacional de Búsqueda son erróneas, en fin, actuando de una forma muy alejada a la de un gobernante que se muestra “sensible” con el Pueblo. Todo esto no es en absoluto la postura de un hombre que se asume a sí mismo como “humanista”, tal y como lo declaró en su mañanera del día de ayer 30 de agosto.

En el marco del día internacional de la Víctimas de Desaparición Forzada, considero que este tema va más allá de los temas de carácter políticos, sino en ver que hace falta para resolver la problemática; que va más allá de las cifras que a decir del Presidente, manipulan los medios de comunicación, o que va más allá de las cifras erróneas que da la misma Comisión Nacional de Búsqueda de Personas -como también lo dijo-. Con todo esto hace ver a las víctimas como parte de la estadística, invisibilizando el dolor de las familias, de la sociedad misma, ya que con decir que: *“Sí hay miles de desaparecidos, pero no la cantidad que establece el censo”* solo nos dice que no hay -en lo más mínimo-, una verdadera empatía por el dolor de las familias de las personas desaparecidas, y con ello son revictimizadas al tratar de ocultar el problema.

Actualmente, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas señala que hay personas 111 mil personas desaparecidas en el País; 2,408 de ellas tan sólo en el Estado de Chihuahua, de las cuales 1,132 son personas no localizadas, lo que nos llevó a que en 2022 Chihuahua ocupara en el doceavo lugar a nivel nacional con más personas desaparecidas y no localizadas

Sin embargo; y lo remarco, no se trata de un número, es una hermana, un hermano, una esposa, un esposo, una hija o un hijo, un padre o madre de familias que se quedarán con la incertidumbre de saber si la persona que buscan será encontrada algún día, anhelando siempre que sea con vida.

Vivimos en una situación que nos lesiona severamente como sociedad, la desaparición de personas ha evolucionado de una pena impuesta por el Estado en donde la víctima era literalmente “borrada”, es decir, su nombre, o incluso su familia pasaba por una desaparición en todos los sentidos. Estas prácticas eran conocidas con la locución latina de “damnatio memoriae”, traducida como “condenas o sanciones a la memoria” son el antecedente de lo que hoy llamamos desaparición de personas.

Se según Amnistía Internacional, el término de “desaparición de personas”, se utilizó por primera vez en Guatemala a mediados de 1966, en que el gobierno empezó a deshacerse de los opositores al régimen.

Sin embargo, con el tiempo se reconoció otro fenómeno jurídico y sociológico del que no se prestaba atención; la desaparición de personas practicadas por grupos criminales y particulares; es decir, la comisión de delitos, en los que, sin conocerse detalles de ellos, se tenía como única certeza el que una persona simplemente desapareció, ignorándose si fue privada de la libertad o si además de esto, se le privó de la vida y su cuerpo fue ocultado o destruido.

Con la desaparición de personas se genera una triple afectación: a la víctima por supuesto, independientemente si fue privada de la vida, de la libertad o es sujeta a algún tipo de explotación como puede ser la trata; a los familiares de la víctima por la pérdida de uno de sus integrantes; y la incertidumbre que sufren las personas cercanas a la víctima por saber si su ser querido, sigue vivo o ha fallecido, pero en ambos casos, el sentimiento de desconocer su paradero, se convierte en un tormento que no puede ser resarcido de ninguna forma.

Al desconocer el paradero de una persona desaparecida, la prioridad es encontrarla, ya sea que esté viva o fallecida, porque las familias no pueden cerrar el duelo que genera una pérdida al permanecer constante la incertidumbre de encontrarla con vida, ya que resulta imposible despedirse de su ser querido y también resulta doloroso lidiar con la sensación de “darse por vencida” cuando dejas de buscar.

Al día de hoy la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas se encuentra sin titular, después de la misteriosa “renuncia” de Karla Quintana este 23 de agosto pasado, una situación cuestionable después de las declaraciones por parte del titular del ejecutivo al no reconocer las cifras que la propia Comisión emitió, lo que asume no solo un fracaso en la medida del combate a las desapariciones, sino un retroceso en este tipo de políticas y denota una total falta de empatía por parte del Presidente de la República para con las víctimas y sus familias, particularmente contra estas que han denunciado que ni siquiera han querido ser atendidas.

Ahora bien, no solo se trata que la Comisión Nacional de Búsqueda se encuentra acéfala en este momento, sino que perdimos un excelente perfil de titular en la persona de Karla Quintana, pues su remplazo no podrá recaer en alguien con menor experiencia que ella. Para darnos una idea, quiero hacer mención de su currículum: Doctora en Derecho por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Maestra en Derecho (LLM) por la Universidad de Harvard, Máster en Estudios de la Diferencia Sexual por la Universidad de Barcelona, Licenciada en Derecho por la UNAM, y Licenciada en Lengua y Literatura Hispánicas por la UNAM.

Fue Comisionada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas en México del 8 de febrero de 2019 al 23 de agosto de 2023; Jurista experta internacional –a título honorario- ante la Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia; Fue Directora General de la Asesoría Jurídica Federal (defensa pública de víctimas) de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; Además fue Secretaria de Estudio y Cuenta en la Suprema Corte de Justicia de México; Trabajó en la Comisión interamericana de Derechos Humanos como parte del grupo de litigio ante la Corte Interamericana; Anteriormente trabajó en la Vicepresidencia de Integridad Institucional del Banco Mundial, y se desempeñó como abogada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Fue asistente de investigación en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Ha sido tutora de la Maestría de Derechos Humanos y Democracia de la FLACSO México, y profesora del Seminario de Derecho Constitucional en el ITAM; Es autora de un libro, así como de diversos artículos.

Y si no fuera suficiente su historial académico y profesional, el respaldo que le dieron las familias de personas desaparecidas es muestra de que además de su preparación, contaba con la sensibilidad y empatía para desempeñar con sumo profesionalismo su cargo el frente de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Yo les pregunto ustedes, si uno de sus familiares, ya sea un hermano, un hijo o una hija, son víctimas de desaparición forzada ¿Hasta dónde serían capaces de buscar?, ¿No pedirían audiencia incluso al presidente?, entonces por qué minimizar los reclamos de familiares de personas víctimas de desaparición, cuando deberíamos de estar visibilizando este problema tan grave.

Es imperativo reconocer que las asociaciones de madres y padres de personas desaparecidas viven en un constante duelo, que no debe ser rebajado a ser considerado como una simple “politiquería” y hacerlo es demeritar el trabajo realizado por el propio Estado Mexicano, así como negar, que pese a los esfuerzos y resultados que se tengan también se debe reconocer que de 1994 a 2017 México ha recibido **2602[[1]](#footnote-1) recomendaciones por 33 entidades emisoras**, que han buscado que nuestro País le dé cumplimento a Tratados, mecanismos y procedimientos especiales de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Sin embargo, en su momento deberemos sumar las recomendaciones que se acumulen durante el presente sexenio, ya que por el momento ni siquiera son públicas, contrario a lo que si han hecho los gobiernos anteriores.

Todas las personas, debemos asumir con responsabilidad que el fenómeno de las desapariciones de personas es un problema real, que va más allá de las propias estadísticas, ya que así como dijo el Presidente de la República, que sí son miles pero hay que quitar del censo los que ya aparecieron, también tendríamos que meter al censo a las miles de víctimas que seguramente no están dentro de este; por lo que considero que dejarse llevar por las cifras de un censo, sin atender de forma oportuna cada reporte de desaparición y los reclamos de las familias, es ser omisos ante el problema.

Por lo anterior sometemos a consideración de esta Diputación Permanente del H. Congreso del Estado el siguiente proyecto de

**PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE ACUERDO**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, a efecto de exhortar a la Presidencia de la República para que reconozca y atienda con total respeto y sensibilidad la problemática de las desapariciones en México, le dé la atención solicitada los grupos de madres y padres de personas desaparecidas y se designe a la brevedad la persona titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, manteniendo o superando el perfil y experiencia de la anterior titular.

**Económico.** Aprobado que sea, remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría para los efectos conducentes.

**D A D O** en el Palacio del Poder Legislativo a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. IVÓN SALAZAR MORALES**

La presente hoja de firmas corresponde a la Proposición con Carácter de Acuerdo, a efecto de exhortar a la Presidencia de la República para que reconozca y atienda con total respeto y sensibilidad la problemática de las desapariciones en México y le dé la atención solicitada los grupos de madres y padres de personas desaparecidas.

1. Primer Informe sobre el Seguimiento y Atención a las Recomendaciones Internacionales en Materia de Derechos Humanos dirigidas al Estado mexicano (2000-2018). Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno de México. [↑](#footnote-ref-1)